

**ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO
INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.32. del Subcapítulo I del Capítulo II, “AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES.”, el cual establece *“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”*

Que se procede a aclarar la inconsistencia presentada en el **“INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”**, relacionada con el cuadro inserto en el numeral **“TERCERO. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD”** y los documentos adjuntos a la publicación, advertida a través de observaciones recibidas en la etapa de traslado y observaciones al mencionado informe.

En razón a lo anterior, el numeral **“TERCERO. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD”** quedará así

“TERCERO: El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-PMIB-O-019-2020					
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuento EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	\$ 6.260.536.288.00	99.9195695	0.0000000	99.91956952
12	CONSORCIO VANGUARDIA	\$ 6.215.988.887.00	99.3283899	10.0000000	99.32838990
4	CONSORCIO SAN PEDRO	\$ 6.241.236.790.00	99.7360390	0.0000000	99.73603904
2	UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020	\$ 6.248.086.248.00	99.8414267	0.0000000	99.84142667
11	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A	\$ 6.239.548.389.00	97.8429833	0.0000000	97.84298336
5	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA	\$ 6.233.326.854.00	99.6054232	0.0000000	99.60542320
8	UNIÓN TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	\$ 6.211.499.910.00	99.2989233	0.0000000	99.29892332
6	CONSORCIO 88 NEIVA	\$ 6.233.326.853.00	99.6054232	0.0000000	99.60542316
10	CONSORCIO HM	\$ 6.342.138.931.00	97.3115960	0.0000000	97.31159603
3	CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020	\$ 6.260.537.398.00	99.7757923	0.0000000	99.77579228
7	CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA	\$ 6.289.657.396.00	98.6697917	0.0000000	98.66979174
9	CONSORCIO HUILA	\$ 6.986.475.853.00	97.4582712	0.0000000	97.45827115

Observación:
CONSORCIO VANGUARDIA: Teniendo en cuenta que a los integrantes JARME HERRERA OSORIO (identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.655.571) expedida en Bogotá D.C., con participación del treinta y cinco por ciento (35%) e INGENIERA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. (INGAS SAS Y/O INGAS CONSTRUCCIONES SAS) identificada con NIT 905.66.836-3 del CONSORCIO INGENIERA V, se le aplica mediante punto número 10 de 20 de diciembre de 2019 multa de atraso - Adición Cédula Penal - a favor de la Fiduprevisora para el Contrato No. 6573-205-2019 (PAF-PMIB-O-019-2020), se le aplica descuento de 10 puntos por la aplicación de la cláusula penal de atraso impuesta, tal como lo indica el numeral EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES en los Términos de Referencia que establece:
 1.1 La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de atraso, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en cualquier momento en el cual haya contratado la calidad de contratada 1.1
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la **CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA** con un puntaje de **99.91956952** y un valor ofertado de **\$ 6.260.536.288.00**.

El presente informe se publica y corre traslado hasta el 10 de junio de 2020, a las 5:00 p.m.

Para constancia, se expide a los ocho (8) días de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**